



COSTA RICA
EL SALVADOR
GUATEMALA
HONDURAS
NICARAGUA

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN
Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

ICAITI

AVENIDA LA REFORMA 4-47, ZONA 10, GUATEMALA, 01010 GUATEMALA, G. A.
APARTADO POSTAL 1562, FAX: (502) 2-317470, TEL.: (502) 2-310631 Y 2-340269
E-MAIL: GENERAL@ICAITI.ORG.GI

INFORME DE LABORATORIO

<u>Interesado:</u> S. Guillermo Morales IND. MINERA SAN ANTONIO Km. 70 Guastatoya El Progreso	<u>Muestra:</u> Carbonato de Calcio Blanco <u>Condiciones de la muestra:</u> Tal como fue entregada a ICAITI,	Orden trabajo ICAITI 96-1 Registro ICAITI: M-15792 Fecha de recibo: 1996 07 Fecha de análisis: 1996 08 Fecha de entrega: 1996 08
--	--	--

RESULTADO:

ANÁLISIS QUÍMICO

Calcio (CaCO ₃)	96.25 %
Granulometría	
Retenido en Mesh # 325:	0.90 %

OBSERVACIONES

Determinaciones por duplicado

Método: AOAC 15a Ed

El resultado de este informe debe ser usado solo para las muestras sometidas al análisis.
No deberá reproducirse total o parcialmente, sin la aprobación por escrito del Director de ICAITI.

LABORATORIO
QUÍMICA GENERAL

JEFE DE LABORATORIO

ING. TOMÁS PRIETO

INFORME DE ANALISIS DE ENMIENDAS AGRICOLA

Cliente: INDUSTRIA MINERA SAN ANTONIO Número de orden: 45390
Persona Responsable: GUILLERMO MORALES Código de muestra: 04.10.12.06.02
Finca: (10711) Fecha de ingreso: 12.10.2,004
Localización: Fecha del informe: 09.11.2,004
Referencia Cliente: CARBONATO DE CALCIO

ELEMENTO	CONCENTRACION %
Carbonato de Calcio (CaCO ₃)	95.5
Poder de Neutralización	97.8

El resultado final es calculado en base a 2 determinaciones obtenidas de submuestras procesadas independientemente a partir de la muestra original.

CONVERSIONES:
%Ca*2.5 = CaCO₃
%Ca*1.4 = %CaO
%Ca*1.85 = %Ca(OH)₂
ppm = %*10,000

Revisado : 
Analista Profesional

Los resultados de este informe son válidos únicamente para la muestra como fue recibida en el Laboratorio. La reproducción parcial del mismo deberá ser aprobada por Soluciones Analíticas.



COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA

DIRECCION LOCAL
 Avenida Petapa 25-59, zona 12
 Teles 760055, 761026, 761027, 761029

REFERENCIA _____

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: GUATEMALA, DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASUNTO: GUILLERMO MORALES ENVIA ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA PROCESADORA DE MINERALES, UBICADA EN EL KILOMETRO 68 DE LA CARRETERA AL ATLANTICO.-----

No. 186-93.

Se tiene a la vista para resolver el presente expediente relacionado con la explotación de minerales en el municipio de Guastatoya del departamento de El Progreso, el cual fué tramitado de entera conformidad con la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: Que para toda obra, proyecto, industria o actividad que por sus características pueda producir daños al medio Ambiente, será necesario, previo a su ejecución, el estudio de evaluación de Impacto Ambiental, elaborado por técnicos en la materia y aprobado por Conama.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso, se realizó un ESTUDIO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO, el cual cuenta con el dictamen favorable del Departamento Jurídico de esta Institución, y está respaldado por compromiso de cumplimiento celebrado en Acta Notarial, el cual es conforme con esta Coordinadora y apegado al Instructivo de Procedimientos para la elaboración de estudios de Impacto Ambiental.

Con fundamento en el artículo 8 del Decreto del Congreso Número 68-86, reformado por el artículo 1 del Decreto del Congreso 1-93, mas lo que preceptúan los artículos 1,9,23,45,141 y 142 de la Ley del Organismo Judicial. Esta Entidad RESUELVE:
 1) Aprobar el estudio de Impacto Ambiental no significativo de la empresa INDUSTRIA MINERA SAN ANTONIO. NOTIFIQUESE. - - -

Ing. Jorge Mario del Valle
 COORDINADOR A.I.

Lic. Pablo Fuac Hernández.



